



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



CAMPEONATO NACIONAL DE

TAEKWONDO

RANKING G1 - OPEN INTERNACIONAL

SINCELEJO 2025

DEL 7 AL 10 DE MAYO



ALCALDÍA DE
SINCELEJO



ALCALDÍA DE
SINCELEJO

YAHIR ACUÑA
Alcalde





LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO Y
LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

INVITAN

CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1

TODAS LAS CATEGORIAS

OPEN INTERNACIONAL

POOMSAE -
COMBATE TODAS
LAS CATEGORIAS

MAYO 7 AL 10 DE
2025

SINCELEJO - SUCRE



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



REGLAMENTO

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTICULO 1º: El **CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1 Y OPEN INTERNACIONAL**, Se realizarán en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre del 07 al 10 de mayo del año en curso.

ARTICULO 2º: La organización, dirección y realización del **CAMPEONATO INTERNACIONAL RANKING G1 Y OPEN NACIONAL**, estará a cargo de la Federación Colombiana de Taekwondo y la Liga de Taekwondo de Sucre.

ARTICULO 3º: El **CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1 Y OPEN INTERNACIONAL** Serán regidos por las normas vigentes establecidas por la Federación Colombiana de Taekwondo y las emanadas por la World Taekwondo (WT), bajo el sistema de eliminación sencilla en pirámides por sorteo aleatorio con siembra de los primeros 4 del Ranking Nacional vigente.

DELEGADO TECNICO Y COMISION SUPERVISORA DE COMPETENCIA

ARTÍCULO 4º: Delegado Técnico (DT): El Presidente de la Federación nombrará el DT de entre los miembros de la Comisión Técnica Nacional para el evento.

Funciones: El DT es el responsable de garantizar que Las Reglas de Competición de La WT sean aplicadas correctamente y preside la reunión técnica de delegados y el sorteo de gráficas. El DT aprueba los resultados del sorteo, el pesaje y las competencias antes de ser oficializadas. El DT tiene el derecho de tomar decisiones finales en el área de competencia y en general sobre todos los asuntos técnicos de las competencias en consulta con El Comité Supervisor de la Competencia. El DT tomará las decisiones finales sobre cualquier asunto relacionado con competencias no establecidas en Las Reglas de Competencia. El DT se desempeñará como presidente del Comité Supervisor de La Competencia. El DT es responsable de informar de la evaluación del evento.

ARTÍCULO 5º: La Comisión Supervisora de la Competencia: Los Miembros (CSB) serán nombrados por el Presidente de la Federación o su delegado, partiendo de aquellos que tengan suficiente experiencia y conocimiento de las competencias de TKD.

Composición: La CSB estará conformada por cinco (5) miembros:

- I Delegado Técnico (DT) de la Federación Colombiana de Taekwondo.
- Un delegado de liga departamental organizadora del evento.
- Un delegado de los entrenadores.





LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 1975
Nit N.º 892 200 696-0



- Un delegado de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Taekwondo.
- El Jefe de Árbitros de la competencia.

El delegado de la Federación Colombiana de Taekwondo presidirá la Comisión Supervisora de la Competencia.

Funciones: La CSB ayudará al DT en las competencias y en los asuntos técnicos y garantizará para que las competencias se realicen de acuerdo con el cronograma. La CSB evaluará las actuaciones del Jurado de Revisión y Los Oficiales de Arbitraje. La CSB también actuará simultáneamente como El Comité Extraordinario de Sanciones durante las competencias con respecto a los asuntos administrativos de la competencia.

JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 6º: El **CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1 Y OPEN INTERNACIONAL**, Evento federado se juzgará con el Reglamento de Competencia de la World Taekwondo (WT) vigente.

ARTÍCULO 7º: La aplicación del **Reglamento de Competencia de la World Taekwondo (WT)** vigente, en los eventos federados de ranking nacional, open internacional y festival infantil, estará a cargo del **Cuerpo Arbitral**, quien ejercerá autoridad de juzgamiento con imparcialidad sujeto a las reglas de competencias previstas y a los principios marciales del taekwondo.

ARTÍCULO 8º: El **Cuerpo Arbitral** estará conformado por árbitros internacionales, nacionales, distritales y departamentales; quienes serán designados por la Liga de Taekwondo de Sucre en coordinación con la Federación Colombiana de Taekwondo.

El Cuerpo Arbitral estará presidido por un **Jefe de Árbitros** quien deberá ser de categoría internacional, reconocida por la World Taekwondo (WT) y la Federación Colombiana de Taekwondo. A su vez, será Jefe de Árbitros de la competencia de ranking nacional, open internacional y festival infantil.



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



RECLAMACIONES

ARTÍCULO 9º: Las reclamaciones por decisiones de competencia serán resueltas por la **Comisión Supervisora**, estas reclamaciones deberán ser presentadas por escrito como demanda, por el delegado interesado únicamente, especificando claramente los fundamentos de la misma. El tiempo máximo para radicar la reclamación es de 10 minutos después de finalizado el respectivo combate.

El valor por reclamación será de trecientos (\$300.000), los cuales deben ser pagados a la tesorería del campeonato. Dicho pago está sujeto a devolución si la reclamación prospera y la decisión es cambiada.

El procedimiento de apelación para el reexamen de una decisión será el estipulado en el reglamento de la World Taekwondo (WT), será inapelable.

UNIFORME, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y DE COMPETENCIA

ARTÍCULO 10º: Los deportistas participantes deberán utilizar uniforme (Dobok) y protectores de taekwondo reglamentarios de acuerdo a su modalidad.

ARTÍCULO 11º: La organización suministrará los cascos y petos electrónicos; mientras que, las medias electrónicas serán responsabilidad de cada deportista (Uso personal) y se recomienda contar con medias de segunda generación, sin ser obligatorio para la participación en la competencia.

Los uniformes, equipos de protección y equipos de competencia deberán ser de las marcas reconocidas y avaladas por la World Taekwondo (WT).

ARTÍCULO 12º: Las competencias de combate en todas las categorías se realizarán con PSS Marca Daedo Gen 2, por tanto, cada delegación debe contar con los implementos necesarios para la competencia, incluidos las medias electrónicas.

ARTÍCULO 13º: -Los entrenadores participantes a la competencia de ranking nacional, al momento de dirigir un deportista, deberán utilizar sudadera de la delegación ó vestido traje formal de acuerdo al reglamento WT.



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



PREMIACIÓN

ARTÍCULO 14º: Se reconocerán a los deportistas participantes en las diferentes modalidades de competencia la siguiente premiación:

PREMIACIÓN	
PUESTO	MEDALLA
PRIMER	ORO
SEGUNDO	PLATA
PRIMER TERCERO	BRONCE
SEGUNDO TERCERO	BRONCE

ARTÍCULO 15º: Se reconocerán por resultado general la delegación deportiva que participe en las diferentes modalidades de competencia la siguiente premiación:

PREMIACIÓN	
PUESTO	TROFEO
PRIMER	CAMPEON
SEGUNDO	SUBCAMPEON
TERCERO	TERCER LUGAR

Parágrafo 1: Para aplicar la premiación por resultado general, la delegación debe participar mínimo con 10 deportistas inscritos.

Parágrafo 2: Solo puntuaran las categorías que tengan mínimo cuatro (4) participantes de diferente delegación.

Parágrafo 3: La premiación por resultado general será el resultado de la sumatoria de las medallas de oro obtenidas en las diferentes modalidades de competencia (Combate, Poomsae, Free Style y TK3) por cada delegación inscrita.

Parágrafo 4: De presentarse empate en dos (2) o más delegaciones, los criterios de desempate

En la premiación por resultado general serán decidida por:

- El número de Medallas de Plata o bronce en este orden ganadas por la delegación



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



ARTICULO 16º: EL CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1 Y OPEN INTERNACIONAL
otorgará los siguientes puntos:

PUNTUACIÓN DE RANKING AÑO 2024	
MEDALLA	PUNTOS
ORO	50
PLATA	24
BRONCES	10
QUINTO PUESTOS	1

Parágrafo: Para que en una categoría de cualquier modalidad haya competencia oficial y puntaje, deberán competir como mínimo cuatro (4) deportistas de ligas diferentes.

PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 17º: Podrán participar las Ligas afiliadas que se encuentren a Paz y Salvo con la anualidad y todo concepto con la Federación Colombiana de Taekwondo.

ARTÍCULO 18º: Podrán participar los deportistas y entrenadores que estén debidamente inscritos por su respectiva Liga y se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Taekwondo.

ARTÍCULO 19º: Los deportistas y entrenadores deberán tener RUN TKD vigente al año 2024 y estar afiliado al régimen de salud colombiano (subsidiado o contributivo).

ARTÍCULO 20º: Los deportistas deberán presentarse al momento del pesaje con su respectivo documento de identidad original y/o acreditación del evento.

ARTÍCULO 21º: Los entrenadores habilitados para participar deberán tener la Licencia de Entrenador vigente de la Federación Colombiana de Taekwondo.

ARTÍCULO 22º: Las competencias del **CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1 Y OPEN INTERNACIONAL**, se realizarán en las categorías **MAYORES, JUNIOR, CADETES Y PRECADETES** en las siguientes modalidades:

- POOMSAE: Individual, Pareja y Equipo (Trio Mixto, Femenino y/o Masculino).



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



- PARA -TAEKWONDO: POOMSAE (Todas las categorías según el reglamento mundial)
- FREE STYLE: Individual, Pareja Mixta y Equipo.
- COMBATE INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO
- COMBATE TK3 MASCULINO Y FEMENINO

Las competencias del OPEN INTERNACIONAL se realizarán en TODAS LAS CATEGORIAS y en las siguientes modalidades:

- COMBATE: Individual (cinturones negros, principiantes y avanzados)
- POOMSAE: Individual, Pareja y Equipo (Trio Mixto, Femenino y/o Masculino, principiante, avanzados y negros).
- PARA TAEKWONDO: POOMSAE Y COMBATE (Todos los cinturones y categorías según el reglamento mundial)
- FREE STYLE: Individual, Pareja Mixta y Equipo (principiante, avanzados y negros).

ARTÍCULO 23º: -Los grados admitidos para participar en El **CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1 Y OPEN INTERNACIONAL** en las diferentes modalidades son los cinturones: Negros y Rojos.

Los grados admitidos para participar en el OPEN NACIONAL en las diferentes modalidades son los cinturones principiantes, avanzados y negros.

MODALIDAD DE COMBATE INDIVIDUAL

ARTÍCULO 24º: Para las competencias **las edades son las siguientes:**

CATEGORIA	EDAD	AÑO DE NACIMIENTO
PRECADETE C	6 a 7 años	2019, 2018
PRECADETE B	8 a 9 años	2017, 2016
PRECADETE A	10 a 11 años	2015, 2014
CADETE	12 a 14 años	2013, 2012, 2011
JUNIOR	15 a 17 años	2010, 2009, 2008
SENIOR	+15 años	HASTA 2007

ARTÍCULO 25º: Las categorías, divisiones y pesos convocados para las competencias de Combate Individual son las siguientes:



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



CADETES		JUNIOR		SENIOR	
MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
MENOS DE 33 KG	MENOS DE 29 KG	MENOS DE 45 KG	MENOS DE 42 KG	MENOS DE 54 KG	MENOS DE 46 KG
HASTA 37 KG	HASTA 33 KG	HASTA 48 KG	HASTA 44 KG	HASTA 58 KG	HASTA 49 KG
HASTA 41 KG	HASTA 37 KG	HASTA 51 KG	HASTA 46 KG	HASTA 63 KG	HASTA 53 KG
HASTA 45 KG	HASTA 41 KG	HASTA 55 KG	HASTA 49 KG	HASTA 68 KG	HASTA 57 KG
HASTA 49 KG	HASTA 44 KG	HASTA 59 KG	HASTA 52 KG	HASTA 74 KG	HASTA 62 KG
HASTA 53 KG	HASTA 47 KG	HASTA 63 KG	HASTA 55 KG	HASTA 80 KG	HASTA 67 KG
HASTA 57 KG	HASTA 51 KG	HASTA 68 KG	HASTA 59 KG	HASTA 87 KG	HASTA 73 KG
HASTA 61 KG	HASTA 55 KG	HASTA 73 KG	HASTA 63 KG	MAS DE 87 KG	MAS DE 73 KG
HASTA 65 KG	HASTA 59 KG	HASTA 78 KG	HASTA 68 KG		
MAS DE 65 KG	MAS DE 59 KG	MAS DE 78 KG	MAS DE 68 KG		

PRECADETES A

MASCULINO	FEMENINO
MENOS DE 30 KG	MENOS DE 30 KG
HASTA 35 KG	HASTA 35 KG
HASTA 40 KG	HASTA 40 KG
HASTA 45 KG	HASTA 45 KG

PRECADETES B

MASCULINO	FEMENINO
MENOS DE 21 KG	MENOS DE 21 KG
HASTA 25 KG	HASTA 25 KG
HASTA 30 KG	HASTA 30 KG
HASTA 35 KG	HASTA 35 KG

PRECADETES C

MASCULINO	FEMENINO
MENOS DE 19 KG	MENOS DE 19 KG
HASTA 23 KG	HASTA 23 KG
HASTA 27 KG	HASTA 27 KG
HASTA 31 KG	HASTA 31 KG



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 1975
Nit N.º 892 200 696-0



PARAGRAFO: Podrán competir en Senior cinturones negros competidores mayores de 15 años de acuerdo a la reglamentación para los Juegos Nacionales.

ARTÍCULO 26º: En las competencias de Combate Individual se desarrollarán round por categorías de la siguiente manera:

CATEGORIAS	#ROUND	DURACIÓN	DESCANSO
MAYORES	3	2 Min	1 Min
JUNIOR	3	1 Min 30 Seg	40 Seg
CADETE	3	1 Min 30 Seg	40 Seg
PRECADETE	2	1 Min	40 Seg

MODALIDAD DE POOMSAE

ARTÍCULO 27º: Para la competencia en la modalidad de Poomsae individual, pareja y/o equipos las divisiones por edades son las siguientes:

POOMSAE INDIVIDUAL	
DIVISIONES	EDAD
PRECADETE	10 a 11 años
CADETE	12 a 14 años
JUNIOR	15 a 17 años
HASTA 30	18 a 30 años
HASTA 40	31 a 40 años
HASTA 50	41 a 50 años
HASTA 60	51 a 60 años
HASTA 65	61 a 65 años
MAS DE 65	66 Años en Adelante

POOMSAE PAREJA Y/O EQUIPO	
DIVISIONES	EDAD
PRECADETE	10 a 11 años
CADETE	12 a 14 años
JUNIOR	15 a 17 años
HASTA 30	18 a 30 años
MAS DE 30	31 Años en Adelante

ARTÍCULO 28º: La competencia de Poomsae se llevará en las modalidades individual, por pareja y por equipo (Trio Mixto, Femenino y/o Masculino).



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



Parágrafo: Los equipos en la modalidad de trio mixto deberán estar conformados por dos (2) deportistas de un mismo género y uno (1) del género opuesto.

ARTÍCULO 29º: En la modalidad de Poomsae individual las divisiones de competencias y las Poomsae obligatorias serán las siguientes:

POOMSAE INDIVIDUAL	
DIVISIÓN	POOMSAE OBLIGATORIO
PRECADETES	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo
CADETE	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo Keumgang
JUNIOR	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback
HASTA 30	Taegeuk: 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin
HASTA 40	
HASTA 50	Taegeuk: 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin, Jitae, Chonkwon
MAS DE 50	Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin, Jitae, Chonkwon, Hansu

ARTÍCULO 30º: En la modalidad de Poomsae por pareja las divisiones de competencias y las Poomsae obligatorias serán las siguientes:

POOMSAE POR PAREJA	
DIVISIÓN	POOMSAE OBLIGATORIO
PRECADETES	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo
CADETE	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang
JUNIOR	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback
HASTA 30	Taegeuk: 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin
MAS DE 30	Taegeuk: 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback Pyongwon, Shipjin, Jitae, Chonkwon

ARTÍCULO 31º: En la modalidad de Poomsae, las divisiones y las Poomsae obligatorias por equipo serán las siguientes:



ALCALDÍA DE
SINCELEJO

YAHIR ACUÑA
Alcalde





LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



POOMSAE POR EQUIPO	
DIVISIÓN	POOMSAE OBLIGATORIO
PRECADETES	Taeguk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo
CADETE	Taeguk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang
JUNIOR	Taeguk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback
HASTA 30	Taeguk: 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin
MAS DE 30	Taeguk: 8 Jang Koryo, Keumgang, Taeback Pyongwon, Shipjin, Jitae, Chonkwon

ARTÍCULO 32º: Los deportistas en las competencias de las modalidades de Poomsae, realizarán dos (2) Poomsae por ronda.

ARTÍCULO 33º: Las competencias de las modalidades de Poomsae se desarrollarán con una presentación que tendrá una duración de treinta (30) a noventa (90) segundos. El tiempo de espera entre la primera y la segunda Poomsae será, de treinta (30) a sesenta (60) segundos.

MODALIDAD DE FREE STYLE

ARTÍCULO 34º: Para la competencia en la modalidad de Free Style las divisiones por edades son las siguientes:

DIVISION	MENOS DE 17	MAS DE 17 AÑOS
EDAD	12-17 Años	18 En Adelante

Parágrafo: Todas las edades deben ser cumplidas en el año de la competencia.

ARTÍCULO 35º: Las competencias de Free Style en el ranking nacional y open internacional se realizarán en las modalidades: Individual (Femenino y Masculino), Pareja Mixta y por Equipo conformado por 5 deportistas (Dos (2) mujeres, dos (2) hombres y un (1) sustituto. El sustituto no es obligatorio.

ARTÍCULO 36º: Los deportistas en la competencia en la modalidad de Free Style, realizarán una (1) presentación.



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



ARTÍCULO 37º: Las competencias en la modalidad de Free Style se desarrollarán con una presentación que tendrá una duración entre sesenta (60) a setenta (70) segundos.

ARTÍCULO 38º: En la competencia de la modalidad de Free Style, la línea de Yeon-mu será a elección del competidor. Al igual, que la música y la coreografía.

ARTÍCULO 39º: En la competencia de la modalidad de Free Style, las técnicas realizadas deben estar dentro de los lineamientos de la **World Taekwondo (WT)**.

MODALIDAD COMBATE POR EQUIPOS TK3

ARTÍCULO 40º: La modalidad de COMBATE POR EQUIPOS TK3 se realizará en la categoría de mayores (+15 años) cinturones negros con el fin de fomentar esta nueva modalidad que está inscrita para competencia en los Juegos Nacionales.

Parágrafo: La competencia de TK3 se realizará por eliminación sencilla.

ARTÍCULO 41º: Las competencias de TK3 en el ranking nacional se realizarán en las modalidades: Femenino y Masculino.

ARTÍCULO 42º: En la modalidad de TK3 Femenino en el ranking nacional la totalidad de la sumatoria del peso de las deportistas participantes deberán ser igual o inferior a 217 Kg (si son 3 atletas titulares más 1 suplente) y 166 Kg (si son tres deportistas).

ARTÍCULO 43º: En la modalidad de TK3 Masculino en el ranking nacional la totalidad de la sumatoria del peso de los deportistas participantes deberán ser igual o inferior a 245 Kg (si son 3 atletas titulares más 1 suplente) y 184 Kg (si son tres deportistas).

ARTÍCULO 44º: Las competencias de las modalidades de TK3 se desarrollarán en tres (3) round con la siguiente duración:

No. ROUND	DURACIÓN	DESCANDO
Round 1	3 Min	1 Min
Round 2	3 Min	1 Min
Round 3	3 Min	1 Min



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



PARA-TAEKWONDO

ARTÍCULO 45º: MODALIDADES

- Combate K40 (deportistas con amputaciones o dismelias en miembros superiores)
- Poomsae P20 (deportistas con discapacidad intelectual)
- Poomsae P30 (deportistas con discapacidad motora)
- Poomsae P60 (deportistas con discapacidad auditiva)

Parágrafo: Los deportistas deberán presentar certificado médico donde relacione la discapacidad que presenta.

ARTICULO 46º: CATEGORIAS COMBATE

- K41 amputación bilateral cerca al hombro
- K42 amputación unilateral cerca al hombro o bilateral sobre el codo
- K43 amputación bilateral por debajo del codo
- K44 amputación unilateral por debajo del codo

MASCULINO	FEMENINO
-61 KG	-49 KG
-75 KG	-58 KG
+ 75 KG	+ 58 KG

ARTICULO 47º CATEGORIA POOMSAE MASCULINO Y FEMENINO

- Junior (de 12 a 15 años)
- Sub 30 (de 16 a 29 años)
- Senior (30 años o más)

Parágrafo: Realizarán 2 Poomsae libres de acuerdo a la siguiente tabla



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



GRADOS	POOMSAE A REALIZAR
PRINCIPIANTES	Taeguk 1 al 4
AVANZADOS	Taeguk 3 al 8
CINTURONES NEGROS	Taeguk 6 hasta Poomsae C. Negros

INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 48º: El registro de las inscripciones de las delegaciones deportivas a participar en el **CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1 Y OPEN INTERNACIONAL**, se realizará en la plataforma única autorizada para este evento.

Dudas y problemas en las inscripciones: lidesucretkd@hotmail.com CEL. 301 719 58 33 - 301 214 37 35

ARTÍCULO 49º: El periodo de inscripciones para participar en los eventos será el siguiente:

INSCRIPCIONES	
INICIO	CIERRE
06 de abril del 2025	06 de mayo del 2025

ARTÍCULO 50º: Los valores de inscripción delegación y la participación en las diferentes modalidades de competencias son los siguientes:



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
 Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
 Nit N.º 892 200 696-0



VALOR INSCRIPCIONES CAMPEONATO NACIONAL G1 INTERLIGAS		
DESCRIPCIÓN		VALOR
DELEGACIÓN DEPORTIVA		\$ 250.000
POOMSABE	Individual	\$ 180.000
	Pareja	\$ 250.000
	Equipo	\$ 300.000
FREE STYLE	Individual	\$ 180.000
	Pareja	\$ 250.000
	Equipo	\$ 300.000
COMBATE	Individual	\$ 180.000
	TK3	\$ 300.000

VALOR INSCRIPCIONES OPEN INTERNACIONAL		
DESCRIPCIÓN		VALOR
POOMSABE	Individual	\$ 150.000
	Pareja	\$ 200.000
	Equipo	\$ 250.000
FREE STYLE	Individual	\$ 150.000
	Pareja	\$ 200.000
	Equipo	\$ 250.000
COMBATE	Individual	\$ 150.000
	TK3	\$ 250.000



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 1975
Nit N.º 892 200 696-0



ARTÍCULO 51º: El pago de la inscripción deberá consignarse en la **cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 108900064610, a nombre de la Liga de Taekwondo de Sucre NIT. 892200696-0.**

Parágrafo 1: Para la aplicación del pago y registro formal de la inscripción se debe remitir el recibo de consignación al correo institucional: lidesucretkd@hotmail.com

Parágrafo 2: No se aceptan cuentas de cobro ni cheques. Solo consignaciones o pago en efectivo.

ARTÍCULO 52º: El registro de las inscripciones de las delegaciones deportivas a participar en el evento y modalidades se realizará en la plataforma única autorizada.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ARTÍCULO 53º: El cronograma es el siguiente:

ABRIL 06 DE 2025		
APERTURA INSCRIPCIONES	Consignar cuenta de ahorros Davivienda de la Liga de Taekwondo de Sucre No. 1089-0006-4610 Notificar pago al correo: lidesucretkd@hotmail.com	
MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025		
CIERRE INSCRIPCIONES Y ACREDITACION DE DEPORTISTAS	Consignar cuenta de ahorros Davivienda de la Liga de Taekwondo de Sucre No. 1089-0006-4610 Notificar pago al correo: lidesucretkd@hotmail.com	
JUEVES 08 DE MAYO DE 2025		
CONGRESO TÉCNICO NACIONAL INTERLIGAS	Lugar: COLISEO LAS DELICIAS Hora: 09:00 - 10:00 a.m.	Un delegado por equipo
COMPETENCIAS POOMSAE RANKING NACIONAL INTERLIGAS Y OPEN NACIONAL	Lugar: COLISEO LAS DELICIAS Hora: A PARTIR 11:00 a.m. A 06:00 PM	TODAS LAS CATEGORIAS MASCULINO Y FEMENINO
PESAJE RANKING COMBATE INDIVIDUAL Y EQUIPO	Lugar: COLISEO LAS DELICIAS Hora: 4:00 p.m. A 6:00 p.m.	TODAS LAS CATEGORIAS MASCULINO Y FEMENINO



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



VIERNES 09 DE MAYO DE 2025		
COMPETENCIAS COMBATE INDIVIDUAL Y EQUIPO NACIONAL INTERLIGAS INAGURACION	Lugar: COLISEO LAS DELICIAS Hora: 8:00 a.m.	TODAS LAS CATEGORIAS MASCULINO Y FEMENINO
	10:00 AM	
PESAJE COMBATE INDIVIDUAL Y EQUIPO OPEN	Lugar: COLISEO LAS DELICIAS Hora: 4:00 p.m. a 6:00 p.m.	TODAS LAS CATEGORIAS MASCULINO Y FEMENINO
SABADO 10 DE MAYO DE 2025		
COMBATES OPEN	Lugar: COLISEO LAS DELICIAS Hora: 8:00 AM	TODAS LAS CATEGORIAS

NOTA: Para las delegaciones que vienen de lugares distintos a la Región Caribe y piensan viajar por avión, se recomienda comprar sus tiquetes al **Aeropuerto Los Garzones de la ciudad de Montería**, que está a solo una hora y 20 minutos de Sincelejo. Si bien es cierto el **Aeropuerto Las Brujas** de Corozal, queda a solo 10 minutos de Sincelejo, pero los costos de tiquetes son más onerosos.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TAEKWONDO

Transv. 21 bis #60 - 35, Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 3019718 – 3152956699
E-mail: tkd_colombia@hotmail.com

LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Sincelejo - Sucre
Teléfono: 301 719 58 33 – 301 214 3735
E-mail: lidesucretkd@hotmail.com



LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE

Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo
Personería Jurídica N.º 784 de diciembre de 19/75
Nit N.º 892 200 696-0



FORMATO DE INDEMNIZACIÓN PERSONAL

ESTE FORMATO, VERIFICA, EXIME Y LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO CONCIENTE

NO DEMANDAR con ejecución a: _____
(fecha de firma).

Yo, quien firmo la presente, certifico, eximo y libero de toda responsabilidad al Comité Organizador y a la Federación Colombiana de Taekwondo (FCTKD), sus miembros directivos, administrativos, directivos, oficiales, miembros, empleados, consultores, agentes, abogados, contratados (incluyendo sin limitación patrocinadores, proveedores, certificadores y otros representantes, (cada cual, por "Indemnización" e, indemnizaciones colectivas) de cualquier daño, lesión, penalización, finiquito, reclamo, demanda, gasto legal, gasto administrativo, o gasto extraordinario de cualquier naturaleza ocasionado como resultado directo o indirecto de mi participación en la **CAMPEONATO NACIONAL RANKING G1 Y OPEN INTERNACIONAL** , que se realizara en la ciudad de Sincelejo, del 7 al 10 de mayo de 2025, en el extenso sentido de la palabra.

Al firmar y enviar el formulario de abajo, acepto y estoy de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en esta Indemnización, eximiendo y liberando de toda responsabilidad, y bajo consentimiento no demandar.

Yo verifico que, al firmar y enviar este formulario, he leído y estoy de acuerdo con todos los términos y condiciones previstas anteriormente.

Nombre:

Firma: _____ **Fecha:**

En caso de que el participante sea menor de edad, padre o tutor responsable:

Nombre:

Relación con el menor:

Firma: _____